

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-232. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio.

Bucaramanga, 27 de abril de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

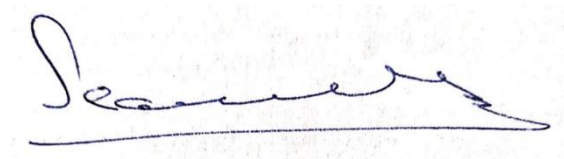
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, junto con la certificación de nota la devolutiva de no inscripción de la medida de embargo y secuestro decretada en este asunto, se ordena agregarlos al proceso y se ponen en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.